



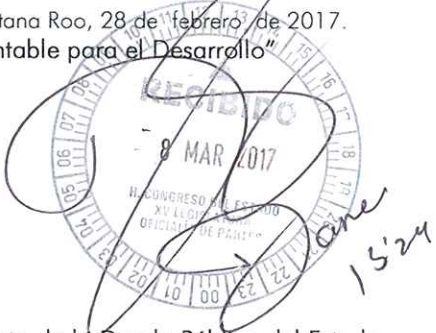
# SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



**DESPACHO DEL C. SECRETARIO**

Número de Oficio: SEFIPLAN/DS/00167/II/2017  
 Oficina Responsable: Subsecretaría de Crédito y Finanzas  
 Folio: SEFIPLAN/SSCF/00053/II/2017  
 Asunto: Informe sobre Refinanciamiento de la Deuda Pública Directa del Estado

Cd. Chetumal, Quintana Roo, 28 de febrero de 2017.  
 "2017, Año del Turismo Sustentable para el Desarrollo"



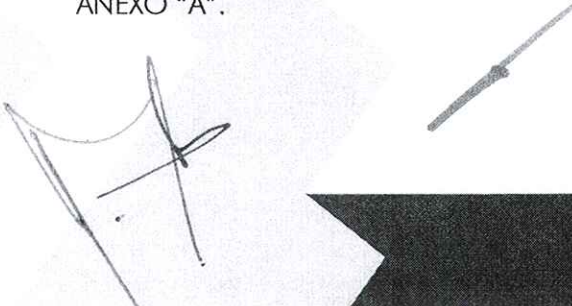
**CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA H. XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**

Ref. Tercer Informe del Refinanciamiento de la Deuda Pública del Estado.

Hago referencia a la autorización expedida por esta H. XV Legislatura de fecha 11 de noviembre de 2016, mediante Decreto número 011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo N° 126 extraordinario, Tomo III, Novena Época, de fecha 11 de noviembre de 2016, para efectuar el refinanciamiento y/o Reestructura de la Deuda Pública Directa del Estado que se encontraba vigente a dicha fecha, por un importe de hasta \$19,141,825,085.00 (diecinueve mil ciento cuarenta y un millones, ochocientos veinticinco mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y un monto de hasta \$ 478,545,627.13 (cuatrocientos setenta y ocho millones, quinientos cuarenta y cinco mil, seiscientos veintisiete pesos 13/100 M.N.) para el pago de cantidades con motivo de la Reestructura y/o Refinanciamiento, incluyendo los Instrumentos Derivados y las Garantías de Pago, que en suma hacen un importe total de \$ 19,620,370,712.13 (diecinueve mil seiscientos veinte millones, trescientos setenta mil setecientos doce pesos 13/100 M.N.)

Al respecto, en cumplimiento al Artículo Décimo Cuarto del Decreto referido en el párrafo que antecede, y en alcance a mi similar SEFIPLAN/DS/00346/XII/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, en mi carácter de Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (el "Estado"), a través del presente comparezco y expongo:

UNO.- El pasado 30 de diciembre del ejercicio 2016, de conformidad con lo establecido en los contratos de Garantía de Pago Oportuno (GPO), suscritos con BANOBRAS S.N.C., para los Créditos contratados con las siguientes Instituciones Financieras: Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, Banco Interacciones S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones y Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte; y de acuerdo al comunicado emitido por BANOBRAS, S.N.C., dio inició la efectividad de las garantías establecidas en los Contratos dispuestos para estos propósitos, ver ANEXO "A".



Más y mejores oportunidades

DOS.- Durante los días 16 y 17 de enero del año 2017 se llevó a cabo el proceso de disposición de los Contratos de Crédito que fueron suscritos el 14 de diciembre de 2016, y de manera simultánea y con los recursos obtenidos, los Créditos Refinanciados fueron liquidados, tal como se detalla en la tabla que se adjunta al presente como ANEXO "B".

TRES.- En apego a lo establecido en los Contratos de Crédito vigentes, se procedió a constituir los nuevos Fondos de Reserva para cada crédito, dentro del Fideicomiso 744634 (el "Fideicomiso"), concibiendo una redistribución de los fondos de reserva tal y como se presenta en el ANEXO "C".

CUATRO.- Como consecuencia del proceso de prepago de los créditos Refinanciados, se obtuvo por parte de los Acreedores, las Cartas de Liquidación de cada uno de los créditos, con lo cual se procedió a solicitar la cancelación de la inscripción en el Registro Estatal de Obligaciones y Financiamientos del Estado de Quintana Roo, así como solicitar la cancelación de la inscripción de los créditos en el Registro Público Único que para el efecto administra la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, obteniendo las Constancias respectivas, ver ANEXO "D".

CINCO.- De igual manera se tramitaron las respectivas Constancias de Inscripción ante el Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de pago número 744634 (el "Fideicomiso"), con la finalidad de inscribir a los Acreedores de los nuevos créditos como Fideicomisarios en primer lugar, se comparten los documentos en ANEXO "E".

SEIS.- Como se observa en la tabla presentada en ANEXO "B", a la presente fecha se encuentra pendiente la disposición de un importe de \$188,145,880.35 (ciento ochenta y ocho millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 35/100 M.N.), correspondiente a recursos de los contratos de crédito suscritos con Banobras S.N.C. y con Banco Mercantil del Norte, el cual será destinado única y exclusivamente para la contratación de Coberturas de Tasa de Interés (caps) o de intercambio de flujos (swaps) para cada uno de los créditos, antes del 30 de junio de 2017 como lo estipulan los contratos de Crédito.

SIETE.- En cumplimiento a las obligaciones contractuales de los Contratos de Crédito celebrados, particularmente a lo expuesto en la *Cláusula Sexta. Obligaciones de Hacer y No Hacer*, numeral 6.3 *calificación Crediticia* "...a) El crédito deberá haber recibido una calificación crediticia otorgada por al menos dos de las Agencias Calificadoras, a más tardar a los 90 días Hábiles siguientes a la primera Fecha de Disposición..."; se procedió a celebrar Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, con las Instituciones Calificadoras de Valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, HR Ratings de México S.A. de C.V. y S&P Global Ratings, para obtener Calificaciones crediticias para cada uno de los créditos, por lo cual el día 24 de febrero se hizo entrega de los reportes preliminares de las calificaciones, y posterior al análisis e intercambio de comentarios, se liberaron por parte de ambas Calificadoras, las calificaciones crediticias para cada uno de los créditos; así como las Calificaciones sombra (subyacentes), de los contratos de crédito que cuentan con Garantía de Pago Oportuno (GPO), de lo cual se asignaron las siguientes calificaciones, ver "ANEXO F".



# SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

000167

Finalmente se manifiesta que derivado del proceso de Refinanciamiento y/o Reestructuración de la Deuda Pública Directa, se obtuvo una mejoría en el perfil crediticio y un mayor margen de operación y disminución de los pagos de Servicio de la Deuda de manera inmediata, lo cual tendrá un impacto positivo en las Finanzas del Estado.

Agradezco la atención, y reitero nuestra disposición en caso de requerir información adicional.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN



JUAN MELQUIADES VERGARA FERNÁNDEZ  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

Con copia para: M.A. Jaime Manuel Zetina González.- Subsecretario de Ingresos.- Edificio  
Lcda. Patricia Lima Gómez.- Subsecretaria de Crédito y Finanzas. - Edificio.  
Minutario \*\* PLG/JRAR/lizb

Más y mejores oportunidades

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No.001 Col. Centro, C.P. 77000.  
01 (983) 835 0500, Ext. 41174  
Chetumal, Quintana Roo, México